

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

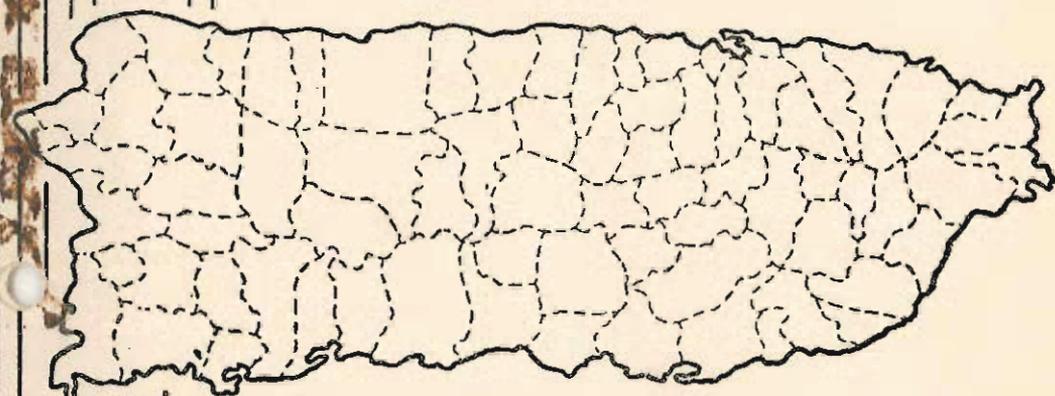
# JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía

**UPR**  
Ciencias Médicas

## MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



### PEÑUELAS

Memoria Núm. 69

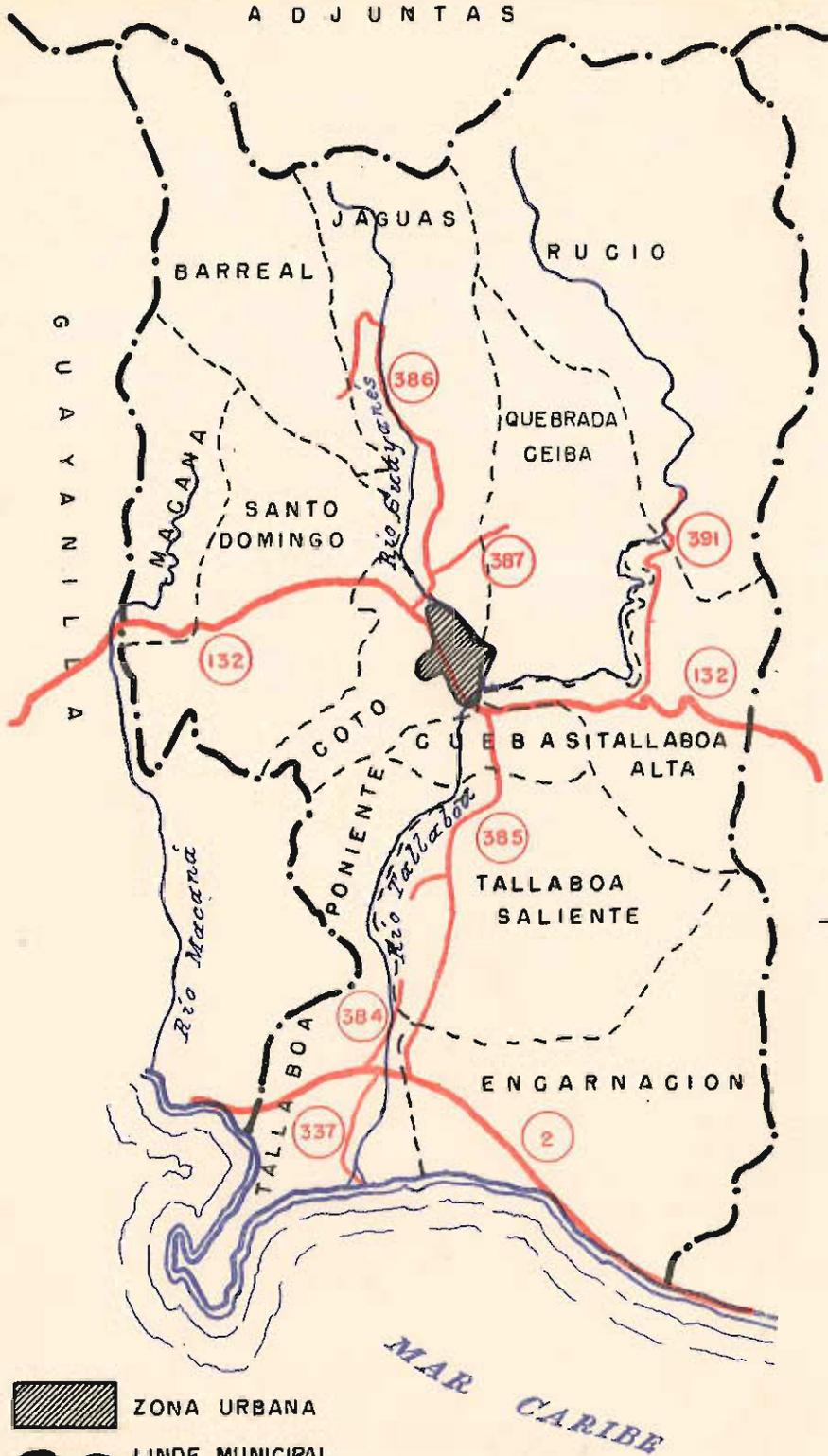
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



ZONA URBANA



LINDE MUNICIPAL



LINDE DE BARRIOS



CARRETERA INSULAR



CARRETERA MUNICIPAL



KILOMETROS

MUNICIPIO DE PEÑUELAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

# MUNICIPIO DE PEÑUELAS

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



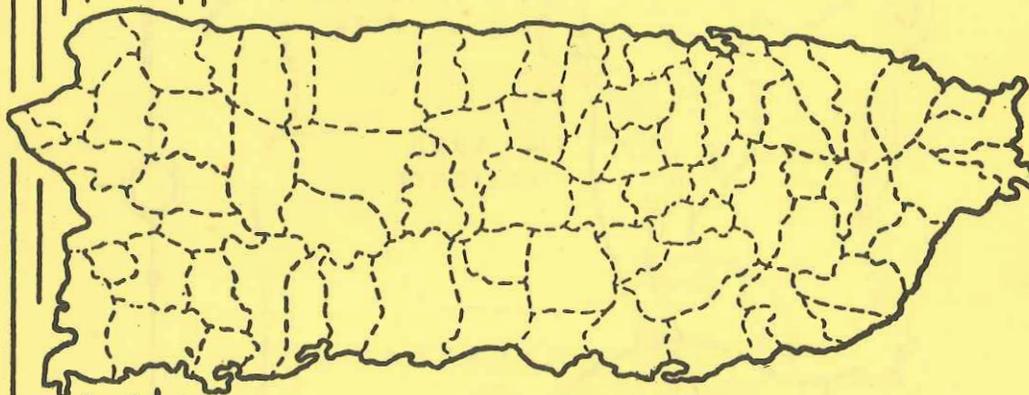
Memoria Núm. 69  
1955

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
**JUNTA DE PLANIFICACION**  
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



**MAPA DE MUNICIPIOS  
Y BARRIOS**



**PEÑUELAS**

Memoria Núm. 69

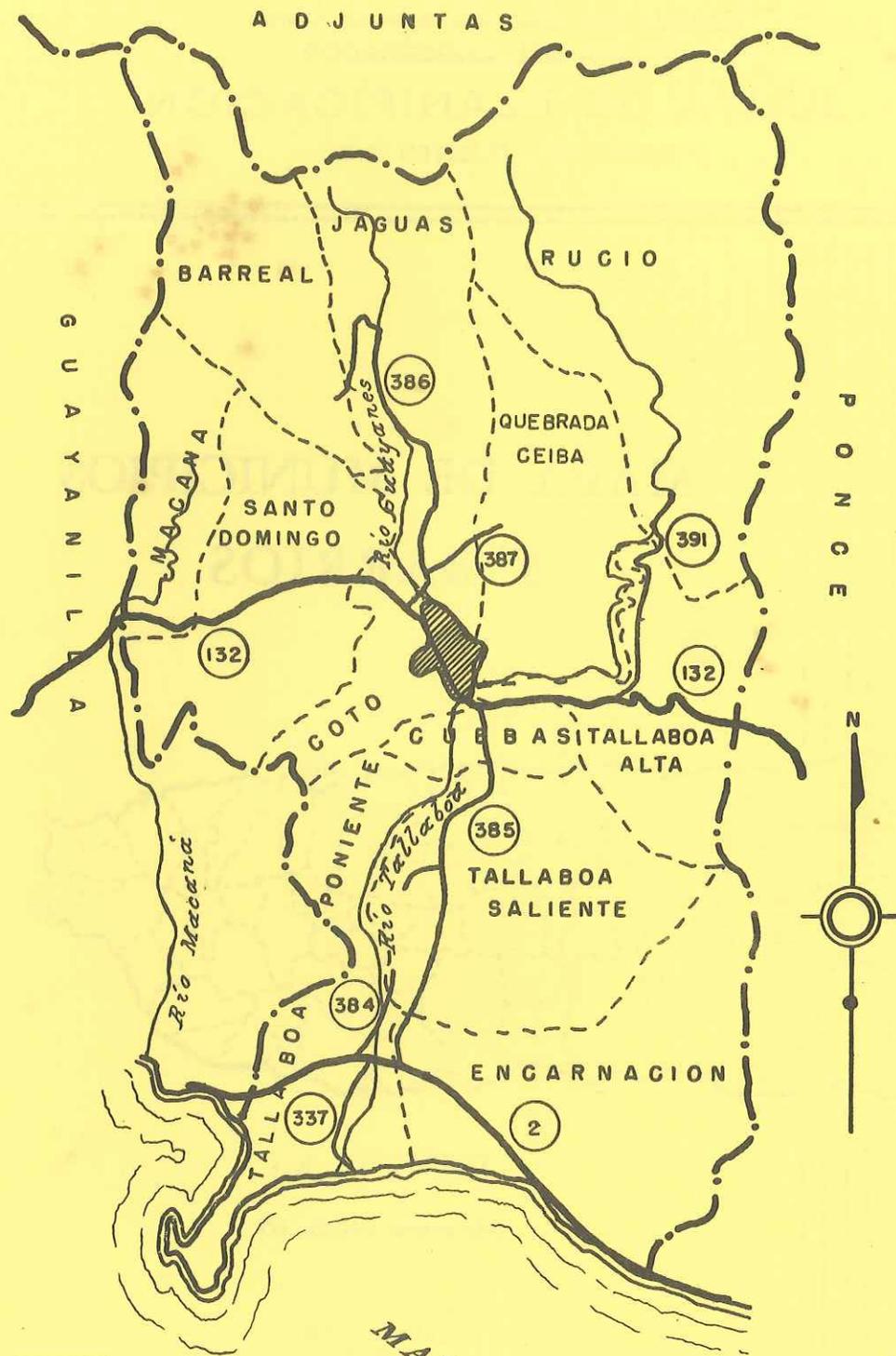
**RAFAEL PICO**  
PRESIDENTE

**SANTIAGO IGLESIAS, JR.**  
MIEMBRO

**RUBEN SANCHEZ**  
MIEMBRO

**CANDIDO OLIVERAS**  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  GARRETERA INSULAR
-  GARRETERA MUNICIPAL

0 3  
KILOMETROS  
MUNICIPIO DE PEÑUELAS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

---

M U N I C I P I O D E P E Ñ U E L A S

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AL

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 69

1 9 5 5

## CONTENIDO

	PAGINA
CERTIFICACION .....	4
INTRODUCCION .....	5
DATOS HISTORICOS .....	7
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PEÑUELAS ..	9
LINDES MUNICIPALES .....	9
LINDES DE BARRIOS .....	13
BARRIO PUEBLO .....	13
BARREAL .....	14
COTO .....	15
CUEBAS .....	17
ENCARNACION .....	18
JAGUAS .....	19
MACANA .....	20
QUEBRADA CEIBA .....	21
RUCIO .....	22
SANTO DOMINGO .....	24
TALLABOA ALTA .....	26
TALLABOA FONIENTE .....	27
TALLABOA SALIENTE .....	29
AREA SUPERFICIAL .....	30
ESTADISTICAS POBLACIONALES .....	31

GOBIERNO MUNICIPAL DE PEÑUELAS, FUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 1, Serie 1948-49, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el día 15 de enero de 1949, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

"FOR TANTO: la Asamblea Municipal de Peñuelas, P. R. resuelve

"Sección 1ra.: aprobar como por la presente aprueba el mapa del pueblo de Peñuelas, P. R. y sus barrios a que hace referencia el primer Por Cuanto de esta Ordenanza.

"Sección 2da.: que el presidente de la Asamblea Municipal firme dicho mapa para ser devuelto a la Hon. Junta de Planificación.

"Sección 3ra.: que esta resolución deroga cualquiera otra contraria a la presente resolución.

"Aprobada por mi hoy día 15 de enero de 1949.

"Fdo. PEDRO RUBERTE ROBLES,  
Alcalde.

"Bo. Vo.  
"Fdo. APARICIO PEREZ DIAZ,  
Pres. Asamblea Mpal."

"Yo, Francisco C. Díaz Cordero, Secretario Auditor Municipal del Municipio de Peñuelas, P. R., CERTIFICO que la presente resolución es copia fiel y exacta de la anterior que fué debidamente aprobada por la Asamblea Municipal de este municipio de Peñuelas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 15 de enero de 1949 y aprobada por el Hon. Alcalde el mismo día, mes y año.

"(Fdo.) FRANCISCO C. DIAZ CORDERO  
Secretario-Auditor."

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (A) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esta fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Peñuelas así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## PEÑUELAS

### DATOS HISTORICOS

El origen de Peñuelas data de fines de siglo XVIII. La declaratoria de pueblo y creación de la parroquia se efectuó en el 1793.

No tenemos datos sobre la organización territorial del municipio para la fecha de su fundación, sin embargo, en el 1831 don Pedro Tomás de Córdoba nos informa que el municipio estaba constituido en los barrios Pueblo, Coto, Santo Domingo, Macaná, Jagua, Barrizal, Joya-llanita, Ausubos, Quebrada Seiba, Cuevas, Rucio, Tallaboa Alta, Cedro, Tallaboa Saliente y Poniente. En el 1874 nuestro historiador Ubeda y Delgado, menciona un nuevo barrio, Encarnación, como parte del municipio de Peñuelas. En el 1898, según don Cayetano Coll y Toste, esta organización no ha variado.

En marzo 1 de 1902, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó una "Ley para la Consolidación de Ciertos Términos Municipales de Puerto Rico." La Sección Primera de esta ley estipulaba "que en el primer día de julio de mil novecientos dos, el municipio de Peñuelas (entre otros) sería suprimido como municipio y su ayuntamiento, junto con el alcalde y los empleados municipales y todo el territorio del municipio sería anexado al municipio de Ponce".

Esta situación perduró desde el 1902 al 1905. En marzo de 1905 la Legislatura de Puerto Rico aprobó una ley mediante la cual se revocaba la ley aprobada en marzo de 1902 y el municipio de Peñuelas es reorganizado y se constituye de nuevo en municipio con los mismos límites y organización territorial que tenía antes de ser anexado a Ponce, a saber: Pueblo, Santo Domingo, Macaná, Cedro, Tallaboa Poniente, Encarnación, Ausubos, Tallaboa Alta, Tallaboa Saliente, Cuevas, Hoya-Llanita, Rucio, Quebrada Ceiba, Barreal, Jagua y Coto.

En el Censo Poblacional para el 1910, sin embargo no se mencionan los barrios Ausubos, Cedro ni Hoya-Llanita. Esta organización territorial de Peñuelas se mantuvo sin cambio hasta el 1919. En ese año la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley "Reorganizando los Servicios Municipales" cuya Sección 7 disponía que "El lugar denominado Cedro del barrio Tallaboa Poniente de Peñuelas, se segrega de dicho municipio y se agrega al municipio de Guayanilla."

A excepción de este cambio, el municipio de Peñuelas no sufre alteración alguna en su organización territorial desde el 1910 hasta el 1948. En este año la Junta de Planificación de Puerto Rico, al preparar el Mapa Oficial del Municipio de Peñuelas y sus Barrios, siguiendo instrucciones de las autoridades municipales, amplió la zona urbana del municipio con parte del barrio rural Coto. Simultáneamente se cambió el nombre del barrio Cuevas a Cuebas y el nombre del barrio Jagua a Jaguas.

Resumiendo, la organización territorial del municipio de Peñuelas en la actualidad es la siguiente: Peñuelas, pueblo y los barrios rurales Barreal, Coto Cuebas, Encarnación, Jaguas, Macaná, Quebrada Ceiba, Rubio, Santo Domingo, Tallaboa Alta, Tallaboa Poniente y Tallaboa Saliente.

---

**FUENTES:**

De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831. tomo 2, pág. 242.

Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 243.

Coll y Toste, Cayetano. Reseña del estado social, económico e industrial de la Isla de Puerto Rico al tomar posesión de ella los Estados Unidos. P. R. 1899.

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO  
DE PEÑUELAS, FUERTO RICO\*

LINDES MUNICIPALES

El municipio de Peñuelas colinda por el norte con el municipio de Adjuntas, por el sur con el Mar Caribe, por el este con el municipio de Ponce y por el oeste con el municipio de Guayanilla. El límite municipal de Peñuelas se origina en un punto conocido con el nombre de La Piedra de Mármol donde colindan las fincas de Gregorio Merle en Peñuelas, Hacienda Olimpia de Francisco Mattei en Adjuntas y la Sucn. Ramón Cortada en Ponce, o sea, en el punto de colindancia común de los municipios de Peñuelas, Ponce y Adjuntas. Sigue en dirección general sureste por la divisoria de aguas en colindancias de Juan Napoleoni en Peñuelas y Francisco Rivera en Ponce por terrenos de la Sucn. Lotti y luego colindancias de Sucn. Dionisio Lotti en Peñuelas y Emelindo Battiz en Ponce hasta llegar a un punto situado a una distancia aproximada de 200 metros al este de un afluente del Río Tallaboa donde colindan los propietarios antes mencionados. Continúa el límite en dirección general suroeste por la divisoria de aguas, a través de terrenos de Antonio Battiz y sucesivamente por colindancias de Daniel Cruz en Peñuelas y Antonio Battix en Ponce, Miguel Battiz en Peñuelas con Ernesto Colón en Ponce y por terrenos de Antonio Battiz y colindancias de Gaspar Figueroa en Peñuelas con la Misión Episcopal en Ponce, José Colón en Peñuelas con Emilio Vergne en Ponce y a través de la Misión Episcopal, Sucn. Torres y Victoria Bello Vda. de Rodríguez hasta llegar a un árbol de húcar/a orillas de la Carretera Estatal Núm. 2 (132)\*\*<sup>situado</sup> en el Km. 254 Hm. 2.8. Sigue el límite en dirección general suroeste a través de terrenos de Vicente Ruiz y luego por colindancias de Monsieur Remu en Ponce con

---

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de P. R.", de la Junta de Planificación.

\*\* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

Fernando Ruiz en Peñuelas hasta llegar a la quebrada conocida con el nombre de Quebrada del Agua. Continúa en la misma dirección por el centro y aguas abajo de la Quebrada del Agua a través de terrenos de Heraclio Girón hasta llegar al cruce de esta quebrada con el camino Quebrada del Agua.

Prosigue el límite por la quebrada hasta llegar a un punto en terrenos de Heraclio Girón donde la misma cambia de dirección. Sigue el límite en dirección general sureste por terrenos del propietario antes mencionado y luego por colindancias de Heraclio Girón en Ponce con la Hacienda Dolores de Lucas Valdivieso en Peñuelas cruzando una vereda que conduce el camino Quebrada del Agua y luego a un ramal de la Quebrada del Agua y luego a un ramal de la Quebrada del Agua. Continúa el límite en la misma dirección hasta llegar a la cima de un cerro donde colindan estos propietarios. Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste por las mismas colindancias cruzando a la vez la Quebrada Tallaboa hasta llegar a la cima de un cerro que está situado a una distancia aproximada de 150 metros al sureste de un camino vecinal conocido con el nombre de camino Ojo del Agua-Remerí. Dicho camino termina en la Carretera Estatal Núm. 36 (2) en el Km. 18 Hm. 2.50. En el cerro últimamente mencionado colindan las fincas de Mario Mercado en Ponce y la Hacienda Dolores de Lucas Valdivieso en Peñuelas. Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste por colindancias de Mario Mercado en Ponce y la Hacienda Dolores en Peñuelas hasta llegar a la cima de un cerro conocido con el nombre de El Peñón de Ponce. Sigue el límite en recta hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 36 (2) en el Km. 14 Hm. 3.16 situado junto a un árbol de húcar que sirve de colindancia a estos propietarios y de límite municipal a Ponce y Peñuelas. Continúa el límite en dirección sur cruzando dicha carretera hasta llegar a una ensenada en el Mar Caribe. Desde aquí sigue en dirección general noroeste por toda la Zona Marítima hasta llegar a un punto en la bahía de Guayanilla situado en un pantano cerca de un árbol de húcar donde colin-

dan los señores Lucas Valdivieso en Peñuelas y Mario Mercado en Guayanilla, o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Peñuelas y Guayanilla.

Continúa el límite por colindancias de estos propietarios hasta llegar al Km. 6 Hn. 9 de la Carretera Estatal Núm. 36 (2) que conduce de Guayanilla a Ponce en el sitio donde existe una alcantarilla. Desde aquí sigue el límite al noreste por una ladera separando los municipios de Guayanilla y Peñuelas, hasta llegar a la cúspide de un monte pasando por terrenos del Sr. Mario Mercado. La cúspide de este monte está como a 700 metros al sureste de un puesto Militar del Ejército de los Estados Unidos. Desde aquí sigue el límite al noreste deslindando los municipios de Guayanilla y Peñuelas por toda la cúspide de una cuchilla o cordillera a través de terrenos de Mario Mercado hasta llegar a las colindancias de fincas de Mario Mercado y Manuel Pacheco.

Continúa el límite en dirección general noreste, noroeste y luego noreste, separando los municipios de Guayanilla y Peñuelas, por toda la cúspide de la cordillera antes mencionada y por fincas de Manuel Pacheco, hasta llegar a colindancias de fincas de Manuel Pacheco y Sucn. Jesús Estela. Prosigue el límite en dirección general suroeste y luego oeste por fincas de la Sucn. Jesús Estela, hasta llegar a la Quebrada Los Cedros. Sigue luego al noroeste por fincas de la Sucn. Jesús Estela, José Calleles, Bartolo Colón y Salvador Tausset pasando por Los Sumideros hasta llegar al alto de la Cueva de los Muerciélagos. Desde aquí continúa el límite al suroeste por fincas de Salvador Tausset, Luis Colón, Bartolo Colón y Sucn. Manuel Pacheco hasta llegar a la terminación de la cordillera antes mencionada en el Río Macaná. Esta cordillera al llegar al río forma una pared natural que tiene una altura aproximada de 70 metros. El límite viene a morir al Río Macaná donde existen dos palmas reales situadas como 30 metros aproximadamente al sur de la casa de Juan Figueroa.

Prosigue el límite por el centro aguas arriba del mencionado río al norte,

hasta llegar a su nacimiento en la finca del Sr. Salvador Maldonado desde donde se prolonga por terrenos de este propietario al noreste hasta llegar a la cúspide del cerro El Peligro en terrenos del Sr. Pincho Casanova y la Sucn. Castellar. Continúa el límite en dirección general noreste y noroeste por toda la cúspide de una cordillera por terrenos de Sucn. Castellar, Sucn. Casanova, Sucn. Castellar y Francisco Buencristiano, hasta llegar a la cúspide de una montaña conocida con el nombre de "El punto de Cruces" en la finca de Francisco Buencristiano, punto de colindancia común de los municipios de Adjuntas, Peñuelas y Guayanilla.

Prosigue el límite en dirección general sureste colindando ahora Peñuelas con el municipio de Adjuntas a través de una cordillera y del Bosque Guilarte, cruzando el Río Las Vacas hasta llegar a la cúspide de un cerro en la Cordillera Central por donde cruza el camino Las Vacas. Este cerro se encuentra a 300 yardas al sureste del nacimiento de una quebrada que se une más adelante con otra quebrada desembocando en el Lago Garzas del municipio de Adjuntas. Ese punto está localizado 300 yardas al norte del nacimiento del Río Guayanés y es además punto de colindancia común de los barrios Jaguas y Barreal. Prosigue el límite en dirección general noreste y luego sureste por el camino Las Vacas que divide el municipio de Peñuelas del municipio de Adjuntas, hasta llegar a un punto donde el camino cambia de dirección hacia el sur. Sigue el límite en dirección noreste cruzando de nuevo el camino Las Vacas y continuando en dirección norte hasta llegar a un punto en la Hacienda Grande propiedad de Andrés Rodríguez donde colindan los barrios Jaguas y Rucio de Peñuelas con Domingo Massol en Adjuntas.

Continúa el límite en dirección general noreste por el camino Las Vacas hasta llegar a un punto donde el camino cambia su dirección de noreste a noroeste. Este punto radica en fincas de Domingo Massol en Adjuntas que colindan con terrenos de Luis Rodríguez en Peñuelas. Sigue el límite en dirección este, sureste y este por el camino Olimpia dividiendo fincas de Domingo Massol en Adjuntas y Luis

Rodríguez en Peñuelas hasta llegar a un punto llamado La Piedra de Mármol que determina la colindancia común a los municipios de Adjuntas, Peñuelas y Ponce. En este punto colindan además, Francisco Mattei en Adjuntas, Gregorio Merle en Peñuelas y la Sucn. Ramón Cortada en Ponce, y es el punto de partida de esta descripción.

## LINDES DE BARRIOS

### BARRIO PUEBLO

El límite del barrio Pueblo se origina en una alcantarilla que pasa sobre un afluente del Río Tallaboa en el camino del Cementerio o Calle El Sol y sigue aguas abajo por el centro del mencionado afluente hasta llegar a un sitio en el río como 75 metros directamente al suroeste del Km. 249.3 de la Carretera Estatal Núm. 2 (132) en terrenos de la Sucn. Pacheco, o sea, el punto de colindancia común para la Zona Urbana, barrio Coto, Zona Urbana y Cuebas desde donde se extiende aguas arriba del Río Tallaboa. Continúa el límite, ahora en dirección noreste, por los terrenos antes mencionados hasta llegar al Km. 249.3 de la Carretera Estatal Núm. 2 (132). Desde aquí sigue el límite en la misma dirección hasta llegar a la desembocadura del Río Guayanés en el Río Tallaboa, o sea, el punto de colindancia común para la Zona Urbana, barrios Quebrada Ceiba y Tallaboa Alta.

Prosigue el límite aguas arriba por el centro del Río Guayanés, hasta llegar al lugar donde el río cruza la línea de transmisión que pasa cerca de la casa de William Silén, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Pueblo, Jaguas y Coto. Sigue el límite en recta al suroeste hasta llegar al Km. 248.1 de la Carretera Núm. 2 (132) desde donde continúa en dirección sureste por terrenos de la Sucn. Valdivieso y por terrenos de Luis Maldonado y Arturo J. Costas hasta llegar a un árbol de cerezo cerca de la casa de Filomena Santiago radicada al lado del camino del Cementerio o Calle El Sol. Continúa el límite por el eje del camino en dirección general oeste hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre un afluente del Río Tallaboa, o sea, el punto de partida de esta descripción.

## BARREAL

El límite del barrio Barreal se origina en un camino vecinal en terrenos de la Sucn. Castellar, que es a la vez punto de colindancia común para los barrios Macaná y Barreal de Peñuelas con el municipio de Guayanilla. Continúa en dirección general noreste y luego noroeste por una serie de montes en terrenos de la Sucn. Castellar, Sucn. Casanova, Sucn. Castellar y Francisco Buencristiano hasta llegar a la cúspide de una montaña conocida con el nombre de "Punto de Cruces" en la finca de Francisco Buencristiano, o sea, el punto de colindancia común para el barrio Barreal de Peñuelas con los municipios de Guayanilla y Adjuntas. Continúa el límite del barrio Barreal con el municipio de Adjuntas en dirección general sureste por terrenos de Francisco Buencristiano y luego por el Bosque de Guilarte pasando por el sitio conocido como Las Vacas, hasta llegar a un camino vecinal en la Cordillera Central, en el punto de colindancia común de los barrios Barreal y Jaguas con el municipio de Adjuntas.

Prosigue el límite en dirección sureste en colindancia Barreal con el barrio Jaguas y por colindancias de Antero Maldonado en el barrio Jaguas con Nicasio Maldonado en el barrio Barreal, José Graciani en el barrio Jaguas con Isidro Echevarría en el barrio Barreal hasta llegar a un árbol de jobo situado en la finca de Nicasio Maldonado o sea el punto de colindancia común de los barrios Jaguas y Barreal. Este punto está situado en la cúspide de un cerro por donde cruza un camino que sale a la planta hidroeléctrica Núm. 2 del Salto Garzas y también al Km. 1 Hm. 1 de la Carretera Núm. 80 (131). Este cerro está localizado como 300 yardas al noroeste de la cima de otro cerro donde existe un respiradero y por donde pasa la tubería del Salto Garzas. Prosigue en dirección suroeste por colindancias de Nicasio Maldonado en el barrio Barreal y Tomás Santiago en el barrio Jaguas hasta llegar a la Quebrada Barreal o sea, el punto de colindancia común para los barrios Santo Domingo, Barreal y Jaguas, en las fincas de Nicasio Maldonado en el barrio

Barreal, Tomás Santiago en el barrio Jaguas y Serafín Santos en el barrio Santo Domingo.

Continúa el límite de este barrio, ahora con el barrio Santo Domingo, en dirección general noroeste por el centro aguas arriba de la Quebrada Barreal hasta llegar al lugar donde una quebrada afluente desemboca en esta quebrada, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Macaná, Santo Domingo y Barreal y a la vez punto de colindancia para las fincas de Luisa López en el barrio Barreal, Tocayo Casanova en el barrio Macaná y la Sucn. Loyola en el barrio Santo Domingo. Continúa el límite en la misma dirección y en colindancia con el barrio Macaná aguas arriba por el centro de la Quebrada Barreal hasta llegar donde la quebrada interseca un camino vecinal en terrenos de Luis A. López y Tocayo Casanova. Prosigue el límite por el eje de este camino en dirección general noroeste hasta llegar al punto de partida de la descripción de este barrio en el camino vecinal en terrenos de la Sucn. Castellar.

#### COTO

El límite del barrio Coto se origina en el Km. 247 Hm. 5.5 de la Carretera Estatal Núm. 2 (132) y continúa en dirección suroeste por el eje del camino Maga, hasta llegar a un cruce de este camino con otro camino de herradura. Prosigue el límite con Santo Domingo en la misma dirección por colindancias de terrenos de Olegario García en el barrio Coto con Luis Nigaglioni en el barrio Santo Domingo, Angel Ramírez en barrio Coto con Alfredo Marcuci en el barrio Santo Domingo hasta llegar a la quebrada de los Cedros en la finca de Jesús Estela, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Coto y Santo Domingo en Peñuelas con el barrio Cedros en Guayanilla.

Sigue el límite con el barrio Cedros de Guayanilla en dirección general este por terrenos de la Sucn. de Jesús Estela y luego por colindancias de fincas de Manuel Pacheco y la Sucn. Estela en Peñuelas en dirección general norte, este y

y sureste hasta llegar a un cerro propiedad de la finca Dolores de la Sucn. Valdivieso, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Coto, Cuebas y Tallaboa Poniente. Continúa el límite con el barrio Cuebas en dirección general noreste y además por colindancia de fincas de Tocayo Casanova en el barrio Coto, Lucas Valdivieso en el barrio Cuebas, Fruto Díaz en el barrio Coto y Rodrigo Velázquez en el barrio Coto con la Sucn. Valdivieso en el barrio Cuebas hasta llegar a la desembocadura de un afluente del Río Tallaboa en dicho río, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Coto y Cuebas con la Zona Urbana. Sigue el límite aguas arriba por el centro del mencionado afluente y en colindancia con la Zona Urbana, hasta llegar a una alcantarilla situada en el camino del Cementerio o calle El Sol. Prosigue el límite en dirección noreste por el eje del camino del Cementerio hasta llegar a un árbol de cerezo situado cerca de la casa de Filomena Santiago desde donde continúa en dirección noroeste por terrenos de Luis Maldonado y Arturo J. Costas y en colindancia Coto con la Zona Urbana hasta llegar al Km. 248 Hm. 1.3 de la Carretera Estatal Núm. 2 (132).

Prosigue el límite en dirección noreste hasta llegar al Río Guayanés donde cruza la línea de transmisión cerca de la casa de William Silén, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Coto, Jaguas y Zona Urbana. Continúa el límite ahora con el barrio Jaguas por el centro y aguas arriba del Río Guayanés hasta llegar a la desembocadura de la quebrada Barreal en el mencionado río, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Jaguas, Coto y Santo Domingo. Sigue el límite, ahora con el barrio Santo Domingo, en dirección suroeste por terrenos de Sucn. Valdivieso y Ramón Fornés hasta llegar a un callejón desde donde continúa por el eje del callejón en dirección sureste hasta llegar a su salida en la Carretera Estatal Núm. 2 (132) Km. 247 Hm. 2.1. Continúa el límite por el eje de la mencionada carretera en dirección sureste hasta llegar al Km. 247 Hm. 5.5, o sea, el punto de partida de la descripción.

## CUEBAS

El límite del barrio Cuebas se origina en la desembocadura de un afluente del Río Tallaboa en el mencionado río, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Coto, Cuebas y Zona Urbana y sigue en colindancia el barrio Cuebas con la Zona Urbana, en dirección noreste por el curso del Río Tallaboa hasta llegar al sitio donde éste cruza la Carretera Estatal Núm. 2 (132). En este sitio colindan los barrios Cuebas y Tallaboa Alta y la Zona Urbana. Continúa el límite del barrio Cuebas con el barrio Tallaboa Alta en dirección general este por el eje de la Carretera Estatal Núm. 2 (132), hasta llegar al Km. 251.5 de la mencionada carretera donde hay una alcantarilla cerca de la tienda de Juan Matos, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Cuebas y Tallaboa Alta. Prosigue el límite en dirección sur y en colindancia con el barrio Tallaboa Alta por terrenos de Sucn. Valdivieso hasta llegar a un cerro que es punto de colindancia de fincas de Nemesio Arroyo en el barrio Tallaboa Alta, Genaro Rodríguez en el barrio Cuebas y Sucn. Díaz Velázquez en el barrio Tallaboa Saliente y a la vez punto de colindancia de los tres barrios mencionados. Prosigue el límite ahora en colindancia con el barrio Tallaboa Saliente y en dirección general suroeste y luego noroeste por colindancias de fincas de Genaro Rodríguez en el barrio Cuebas con la Sucn. Díaz Velázquez en el barrio Tallaboa Saliente hasta llegar al Km. 1.4 de la carretera Tallaboa cerca de la casa de Rodolfo Quiñones.

Sigue el límite con el barrio Tallaboa Saliente en dirección suroeste por terrenos de la Sucn. Valdivieso, cruzando el Río Tallaboa hasta llegar al camino Viejo que antes conducía de Peñuelas a Tallaboa. Continúa el límite con el barrio Tallaboa Poniente en dirección noroeste por terrenos de la Sucn. Valdivieso hasta llegar a un cerro propiedad de la finca Dolores de la Sucn. Valdivieso, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Coto, Tallaboa Poniente y Cuebas. Prosigue el límite en dirección general noreste y en colindancia con el

barrio Coto por colindancias de fincas de Tocayo Casanova en el barrio Coto, Lucas Valdivieso en el barrio Cuebas, Fruto Díaz y Rodrigo Velázquez en el barrio Coto con la Sucn. Valdivieso en el barrio Cuebas hasta llegar a la desembocadura de un afluente del Río Tallaboa en el mencionado Río Tallaboa, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Coto, Cuebas, Tallaboa Alta y la Zona Urbana y a la vez punto de partida de esta descripción.

#### ENCARNACION

El límite del barrio Encarnación se origina en la intersección del camino Buena Vista con la carretera de Tallaboa y sigue al suroeste por toda la carretera cruzando la Carretera Estatal Núm. 36 (2) que conduce de Guayanilla a Ponce en el Km. 9 Hm. 5 continuando entonces por terrenos de la Sucn. Valdivieso hasta llegar a la Zona Marítima. Prosigue el límite por toda la Zona Marítima en dirección general sureste, hasta llegar a un punto donde la carretera pasa casi junto al Mar Caribe en el Km. 14 Hm. 316 y junto a un árbol de úcar situado en la Carretera Estatal Núm. 36 (2), o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Peñuelas y Ponce. Sigue el límite en dirección noreste pasando por un punto llamado El Peñón de Ponce y por la colindancia de fincas de la Sucn. Valdivieso en Peñuelas y Mario Mercado en Ponce, prolongándose hacia el norte y cruzando el camino Ojo de Agua-Remerí. Sigue el límite dividiendo fincas de la Sucn. Valdivieso en Peñuelas y Heraclio Girón en Ponce en la misma dirección hasta llegar a un cerro que está situado como a 150 metros del camino Ojo de Agua-Remerí.

Continúa el límite a través de cerros cruzando la Quebrada Tallaboa y dividiendo fincas de estos propietarios y luego a través de fincas de Heraclio Girón, hasta llegar a un punto donde la Quebrada del Agua cambia su dirección de noroeste al norte o sea, el punto de colindancia común de los barrios Encarnación, Tallaboa Saliente y Tallaboa Alta. Desde aquí sigue el límite en dirección sur-

oeste, hasta llegar al camino Buena Vista, continuando luego por el eje del mismo camino en dirección oeste, dividiendo los barrios Encarnación y Tallaboa Saliente hasta llegar al punto de partida de esta descripción en la intersección de la carretera de Tallaboa con el camino Buena Vista.

#### JAGUAS

El límite del barrio Jaguas se origina en un punto en el Río Guayanés que es punto de colindancia común de los barrios Quebrada Ceiba y Jaguas y la zona urbana y que está situado en fincas de la Sucn. Valdivieso y Ramón Fornés. Sigue el límite con el barrio Quebrada Ceiba rumbo al noroeste por colindancia de terrenos de Sucn. Valdivieso y Ramón Fornés en el barrio Jaguas con Rosa Salaberríos en el barrio Jaguas, Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba, Alfonso Quiñones y Juan Pietrantoni en el barrio Jaguas con Luis Quiñones en el barrio Quebrada Ceiba y Rosa Salaberríos con Luis Quiñones hasta llegar a un cerro o cuchilla de montes propiedad de Luis López en el barrio Jaguas, Pedro Camacho en el barrio Quebrada Ceiba y Juan Rodríguez en el barrio Rucio. Este punto es colindancia común de los barrios Rucio, Quebrada Ceiba y Jaguas.

Sigue el límite en dirección general noroeste en colindancia ahora Jaguas con el barrio Rucio y por la colindancia de terrenos de Herminio Vélez en el barrio Rucio con Luis López en el barrio Jaguas hasta llegar a la Hacienda Grande propiedad de Andrés Rodríguez, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Jaguas y Rucio de Peñuelas con el barrio Garzas de Adjuntas. Continúa el límite con el municipio de Adjuntas en dirección suroeste y luego noroeste por toda la Cordillera Central a través de terrenos del Bosque de Guilarte, hasta llegar a un camino vecinal, en la Cordillera, que conduce al sitio conocido por Las Vacas, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Garzas de Adjuntas con Jaguas y Barreal de Peñuelas.

Prosigue el límite con el barrio Barreal en dirección sureste por terrenos del Bosque de Guilarte y luego por terrenos de Antero Maldonado en el barrio Jaguas con Nicasio Maldonado en el barrio Barreal, José Graciani en el barrio Jaguas con Isidro Echevarría en el barrio Barreal, y hasta llegar a un punto que está situado en la cúspide de un cerro por donde a la vez cruza un camino que sale a la planta hidroeléctrica núm. 2 del Salto Garzas y al Km. 1 Hm. 1 de la Carretera Núm. 80 (131). Este cerro está localizado como 300 yardas al noroeste de la cima de otro cerro donde hay un respiradero por donde pasa la tubería del Salto Garzas. Prosigue el límite, ahora en dirección general suroeste, por terrenos de Nicasio Maldonado en el barrio Barreal y Tomás Santiago en el barrio Jaguas hasta llegar a la Quebrada Barreal, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Santo Domingo, Barreal y Jaguas en fincas de Nicasio Maldonado en el barrio Barreal, Tomás Santiago en el barrio Jaguas y Serafín Serrano en el barrio Santo Domingo. Continúa el límite con el barrio Santo Domingo por el centro aguas abajo de la Quebrada Barreal hasta llegar a su desembocadura en el Río Guayanés, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Santo Domingo, Jaguas y Coto. Continúa el límite por el centro aguas abajo del Río Guayanés en colindancia con el barrio Coto y luego con la Zona Urbana, hasta llegar a un punto en el Río Guayanés donde colindan los barrios Quebrada Ceiba y Jaguas y la Zona Urbana en fincas de la Sucn. Valdivieso y Ramón Fornés, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### MACANA

El límite del barrio Macaná se origina en el Km. 244 Hm. 1.2 de la Carretera Estatal Núm. 2 (32) y continúa, colindando Macaná con el barrio Santo Domingo, en dirección general sur y luego oeste por todo el eje del camino Ojo del Agua en la finca de la Sucn. Hilario García. Sigue por todo este camino dividiendo los barrios Macaná y Santo Domingo, hasta llegar a la intersección del camino con el

Río Macaná. Prosigue el límite ahora con Guayanilla por el centro y aguas arriba del Río Macaná hasta llegar al nacimiento del Río Macaná en la finca de Salvador Maldonado. Prosigue por terrenos de este propietario en dirección noreste hasta llegar a la cúspide del Cerro El Peligro situado en terrenos de Pincho Casanova y la Sucn. Castellar. Continúa el límite por terrenos de estos propietarios hasta intersectar un camino vecinal en la finca de la Sucn. Castellar, en el punto de colindancia común para los barrios Macaná y Barreal en Peñuelas con el barrio Macaná de Guayanilla.

Sigue el límite por el eje de este camino en colindancia ahora Macaná con el barrio Barreal hasta llegar al lugar donde el camino interseca la Quebrada Barreal. Prosigue el límite por el centro aguas abajo de la quebrada hasta llegar al punto donde un afluente de la quebrada Barreal desemboca en dicha quebrada, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Barreal, Macaná y Santo Domingo, y punto de colindancia de las fincas de Luis A. López en el barrio Barreal, Tocayo Casanova, en el barrio Macaná y la Sucn. Loyola en el barrio Santo Domingo. Continúa el límite, ahora con el barrio Santo Domingo, en dirección general suroeste por terrenos de Joaquín González en el barrio Macaná, Sucn. Loyola en el barrio Santo Domingo, Sindo Vázquez en Macaná, Sucn. Loyola en el barrio Santo Domingo y Francisco Morales en el barrio Macaná hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 (132) en el Km. 244 Hm. 1.2, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### QUEBRADA CEIBA

El límite del barrio Quebrada Ceiba se origina en la desembocadura del Río Guayanés en el Río Tallaboa, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Ceiba, Tallaboa Alta y la Zona Urbana. Sigue el límite con el barrio Tallaboa Alta aguas arriba y por el centro del río Tallaboa hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre el mencionado río en la carretera de Rucio. Con-

tinúa el límite por el eje de dicha carretera en dirección general este hasta llegar al Km. 3.5, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Ceiba, Rucio y Tallaboa Alta. Este kilómetro está localizado cerca de la tienda de Luis Maldonado.

Prosigue el límite con el barrio Rucio en dirección general noroeste por colindancias de propiedades de la Sucn. Loyola en el barrio Rucio con Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba, Sucn. Bermúdez en el barrio Rucio con Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba, Herminio Vélez en el barrio Rucio con Pedro Camacho y Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba hasta llegar a un cerro o cuchilla de montes que determina el punto de colindancia común de Juan Rodríguez en el barrio Rucio, Luis A. López en el barrio Jaguas y Pedro Camacho en el barrio Quebrada Ceiba, punto de colindancia común de los barrios Quebrada Ceiba, Rucio y Jaguas. Desde este último punto continúa el límite con el barrio Jaguas en dirección general suroeste por colindancias de terrenos de Rosa Salaberríos en el barrio Jaguas, Luis Quiñones en el barrio Quebrada Ceiba, Juan Pietrantoní en el barrio Jaguas, Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba y Alfonso Quiñones en el barrio Jaguas, Rosa Salaberríos en el barrio Jaguas con Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba, hasta llegar a un punto en el río Guayanés, donde se dividen las propiedades de Ramón Fornés en Jaguas y la Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba. Continúa el límite por el centro y aguas abajo del río Guayanés hasta llegar a su desembocadura en el río Tallaboa, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Quebrada Ceiba, Tallaboa Alta y Zona Urbana y a la vez punto de partida de esta descripción.

#### RUCIO

El límite del barrio Rucio se origina en un punto conocido con el nombre de La Piedra de Mármol donde colindan fincas de Gregorio Merle en Peñuelas, Hacienda

Olimpia de Francisco Mattei en Adjuntas y la Sucn. Ramón Cortada en Ponce, o sea, el punto de colindancia común de los municipios de Adjuntas, Ponce y Peñuelas. Desde aquí sigue el límite en dirección general sureste por la cima de una montaña por colindancias de Juan Napoleoni en Peñuelas y Francisco Rivera en Ponce y luego a través de terrenos de la Sucn. Dionisio Lotti y por colindancias de la Sucn. Lotti en Peñuelas y Emelindo Battiz en Ponce, hasta llegar a un punto situado a una distancia aproximada de 200 metros al este de un afluente del río Tallaboa donde colindan los propietarios antes mencionados. Prosigue el límite en dirección general suroeste por la divisoria de aguas y a través de terrenos de Antonio Battiz y luego por colindancias de Daniel Cruz en Peñuelas, Antonio Battiz en Ponce, Miguel Battiz en Peñuelas con Ernesto Colón en Ponce prolongándose a través de terrenos de Antonio Battiz y Gaspar Figueroa en Peñuelas con la Misión Episcopal en Ponce, José Colón en Peñuelas con Emilio Vergne en Ponce, la Misión Episcopal y la Sucn. Torres hasta llegar a un punto en terrenos de la Sucn. Torres donde el camino Pastillo cambia de dirección oeste a suroeste, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Rucio y Tallaboa Alta.

Desde aquí sigue el límite en dirección general suroeste y luego noroeste a través de fincas de la Sucn. Torres y Felipe Santiago en el barrio Tallaboa Alta y por colindancias de la Sucn. Loyola en el barrio Rucio con Esteban Torres en el barrio Tallaboa Alta, Sucn. Loyola en el barrio Rucio y Luis Maldonado en el barrio Tallaboa Alta, hasta llegar a una tienda de Luis Maldonado situada en el Km. 3.5 de la carretera de Rucio, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Rucio, Tallaboa Alta y Quebrada Ceiba. Prosigue el límite con el barrio Rucio en dirección general noroeste por el límite de propiedades de la Sucn. Loyola en el barrio Rucio con la Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba, Sucn. Bermúdez en el barrio Rucio con Sucn. Valdivieso en el barrio Quebrada Ceiba, Herminio Vélez en el barrio Rucio con Pedro Camacho y la Sucn. Valdivieso en el barrio Que-

brada Ceiba, hasta llegar a un cerro o cuchilla de montes que establece el punto de colindancia común de Juan Rodríguez en el barrio Rucio, Luisa López en el barrio Jaguas y Pedro Camacho en el barrio Quebrada Ceiba, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Quebrada Ceiba, Rucio y Jaguas. Sigue el límite en dirección general noroeste en colindancia el barrio Rucio con el barrio Jaguas por colindancias de terrenos de Herminio Vélez en el barrio Rucio con Luis López en el barrio Jaguas hasta llegar a la Hacienda Grande de Andrés Rodríguez, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Jaguas y Rucio de Peñuelas con el barrio Garzas de Adjuntas.

Continúa el límite en dirección general noreste por el camino Las Vacas hasta llegar a un punto donde el camino cambia de dirección noreste a noroeste. Este punto radica en fincas de Domingo Massol en Adjuntas en la colindancia con Luis Rodríguez en Peñuelas. Sigue el límite en dirección este, sureste y este por el camino Olimpia dividiendo las fincas de Domingo Massol en Adjuntas y Luis Rodríguez en Peñuelas y luego prosigue en dirección general este hasta llegar a un punto llamado La Piedra de Mármol, o sea, el punto de colindancia común de Francisco Mattei en Adjuntas, Gregorio Merle en Peñuelas y la Sucn. Ramón Cortada en Ponce a la vez que es el punto de partida de esta descripción.

#### SANTO DOMINGO

El límite del barrio Santo Domingo se origina en la desembocadura de la Quebrada Barreal en el río Guayanés, o sea, en el punto de colindancia común para los barrios Santo Domingo, Coto y Jaguas y continúa, en colindancia con los barrios Santo Domingo y Coto en recta al suroeste por terrenos de la Sucn. Valdívieso hasta llegar a un callejón. Prosigue por el eje de este callejón en dirección sureste hasta llegar a su salida en la Carretera Estatal Núm. 2 (132) Km. 247 Hm. 2.1. Continúa el límite en dirección sureste por el eje de la carretera

hasta llegar a la intersección de la misma con el camino Magas en el Km. 247 Hm.

5.5. Prosigue el límite con el barrio Coto por todo el eje del mencionado camino en dirección general suroeste hasta llegar al cruce de este camino con un camino de herradura. Desde aquí continúa en la misma dirección por colindancias de fincas de Olegario García en el barrio Coto y Luis Nigaglioni en el barrio Santo Domingo, Angel Ramírez en el barrio Coto y Alfredo Marcucci en el barrio Santo Domingo, hasta llegar a la Quebrada de Los Cedros en la finca de Jesús Estela, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Coto y Santo Domingo en Peñuelas con el barrio Cedro de Guayanilla.

Continúa el límite con el municipio de Guayanilla en dirección general noroeste por fincas de Jesús Estela, Bartolo Colón y Salvador Tausset pasando a la vez por el sitio conocido con el nombre de Los Sumideros hasta llegar al alto de La Cueva de los Murciélagos. Desde aquí sigue el límite rumbo suroeste por fincas de Salvador Tausset, Luis Colón, Bartolo Colón y Sucn. Manuel Pacheco hasta llegar a la terminación de la cordillera antes mencionada en el río Macaná. Esta cordillera al llegar al río forma una pared natural a una altura aproximada de 70 metros. El límite se extiende hasta el río Macaná en un punto donde existen dos palmas reales como 30 metros aproximadamente al sur de la casa de Juan Figueroa. Prosigue el límite por el centro aguas arriba del río Macaná hasta llegar a la intersección del camino Ojo del Agua con el río Macaná, punto común de los barrios Macaná y Santo Domingo de Peñuelas y el municipio de Guayanilla.

Continúa el límite por el eje del camino Ojo del Agua a través de fincas de Hilario García en dirección general oeste y luego norte hasta llegar al Km. 244 Hm. 1.2 de la Carretera Estatal Núm. 2 (132). Desde aquí sigue ahora el límite de este barrio con el barrio Macaná en dirección general noreste por terrenos de Sindo Vázquez, Sucn. Loyola y luego por colindancias de fincas de Joaquín González en el barrio Macaná y la Sucn. Loyola en el barrio Santo Domingo hasta llegar

a la Quebrada Barreal en el punto de desembocadura de un afluente en la misma quebrada, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Macaná, Barreal y Santo Domingo y a la vez punto de colindancia de las fincas de Luis A. López en el barrio Barreal, Tocayo Casanova en el barrio Macaná y Sucn. Loyola en el barrio Santo Domingo. Continúa el límite por el centro aguas abajo de la Quebrada Barreal hasta llegar a un punto en la misma quebrada que es colindancia común de las fincas de Nicasio Maldonado en el barrio Barreal, Tomás Santiago en el barrio Jaguas y Serafín Santos en el barrio Santo Domingo, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Santo Domingo, Barreal y Jaguas. Continúa el límite por el centro aguas abajo de la Quebrada Barreal hasta llegar a su desembocadura en el río Guayanés, o sea, el punto de partida de la descripción de este barrio.

#### TALLABOA ALTA

El límite del barrio Tallaboa Alta se origina en un punto en el puente que pasa sobre el Río Tallaboa en la Carretera Estatal Núm. 2 (132) Km. 249 Hm. 6.9 y sigue por el centro aguas arriba del río Tallaboa en dirección general este y luego en dirección general norte hasta llegar a la intersección del río con el camino Rucio. Sigue por el eje del camino hasta llegar a una tienda propiedad de Luis Maldonado. Prosigue el límite en dirección general sureste y luego noreste por colindancias de fincas de Luis Maldonado en el barrio Tallaboa Alta con la Sucn. Loyola en el barrio Rucio, Esteban Torres en el barrio Tallaboa Alta con la Sucn. Loyola en el barrio Rucio, Sucn. Felipe Santiago en el barrio Tallaboa Alta, Sucn. Torres en el barrio Rucio, hasta llegar a una montaña situada en fincas de la Sucn. Torres donde el camino Pastillo cambia de dirección oeste a suroeste. Prosigue el límite en dirección general suroeste a través de terrenos de la Sucn. Torres y Victoria Bello Vda. de Rodríguez hasta llegar a un árbol de úcar situado a orillas de la Carretera Estatal Núm. 2 (132) en el Km. 254 Hm. 2.8. Sigue el

límite en la misma dirección a través de terrenos de Vicente Cruz y por colindancias de Monsieur Remu en Ponce con Fernando Ruiz en el barrio Tallaboa Alta de Peñuelas hasta llegar al camino conocido con el nombre de Quebrada del Agua que conduce al Km. 255 Hm. 8.60 de la Carretera Estatal Núm. 2 (132).

Continúa el límite en la misma dirección por el centro de la Quebrada del Agua y a través de terrenos de Heraclio Girón hasta llegar al cruce del camino Quebrada del Agua con la quebrada del mismo nombre, siguiente hasta llegar a un punto, en terrenos de Heraclio Girón donde cambia a dirección sureste, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Tallaboa Alta, Tallaboa Saliente y Encarnación de Peñuelas con el barrio Canas de Ponce. Sigue el límite al noroeste por una serie de cerros en fincas propiedad de Carlos Aguayo y a la vez por propiedades de la Sucn. Valdivieso pasando al lado de un cerro donde existe un punto de triangulación hasta llegar a otro cerro que determina el punto de colindancia común del barrio Tallaboa Alta, Tallaboa Saliente y Cuebas en fincas de Nemesio Arroyo en el barrio Tallaboa Alta, Jenaro Rodríguez en el barrio Cuebas y la Sucn. Díaz Velázquez en el barrio Tallaboa Saliente. Prosigue el límite al norte a través de la Hacienda Valdivieso hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 (132) en el Km. 251.5. Desde aquí continúa en dirección general oeste por el eje de la carretera hasta llegar a un puente sobre el río Tallaboa, o sea, el punto de partida de esta descripción en el Km. 249 Hm. 6.9.

#### TALLABOA PONIENTE

El límite del barrio Tallaboa Poniente se origina en la intersección del camino Buena Vista con la carretera Tallaboa, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Tallaboa Saliente, Encarnación y Tallaboa Poniente. Continúa en dirección general noroeste por el eje del camino Buena Vista hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre el río Tallaboa. Continúe el límite con Tallaboa

Saliente por el centro aguas arriba del mencionado río hasta llegar a un punto en terrenos de la Sucn. Valdivieso situado como 100 metros directamente al suroeste del Km. 1.4 de la carretera de Tallaboa, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Cuebas, Tallaboa Poniente y Tallaboa Saliente.

Prosigue el límite en recta por terrenos de la Sucn. Valdivieso hasta llegar al camino viejo que anteriormente conducía de Peñuelas a Tallaboa. Prosigue en dirección noroeste en colindancia con el barrio Cuebas por terrenos de la Sucn. Valdivieso hasta llegar a un cerro propiedad de la finca Dolores de la Sucn. Valdivieso, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Coto, Tallaboa Poniente y Cuebas. Prosigue el límite con el barrio Coto en dirección noroeste por colindancias de terrenos de Sucn. Estela y Manuel Pacheco, hasta llegar al punto de colindancia común de ambos barrios que a la vez es punto común para los barrios Coto y Tallaboa Poniente con el municipio de Peñuelas. Continúa el límite, ahora con el municipio de Guayanilla, en dirección suroeste por toda la cúspide de una cordillera en terrenos de Manuel Pacheco, hasta llegar a colindancias de fincas de Manuel Pacheco con Mario Mercado. Sigue el límite en dirección sureste y luego suroeste por terrenos de Mario Mercado pasando por un monte que radica como 700 metros directamente al sureste de un punto Militar del Ejército de los Estados Unidos.

Continúa el límite en dirección suroeste por una ladera que radica en terrenos de Mario Mercado hasta llegar a una alcantarilla en el Km. 6 Hm. 8.1 de la Carretera Estatal Núm. 36 (2) (Guayanilla a Ponce). Prosigue el límite en la misma dirección por una ciénaga hasta llegar a una ensenada en la Bahía de Guayanilla, prolongándose desde aquí por toda la Zona Marítima en dirección general este hasta llegar a una pequeña ciénaga que radica directamente al suroeste del poblado Tallaboa, o sea, el punto de colindancia común para los barrios Tallaboa Poniente y Encarnación. Desde aquí continúa el límite en dirección general nor-

oeste por la ciénaga hasta llegar a un callejón de la Hacienda Dolores. Prosigue por el eje de este callejón en dirección noroeste hasta salir a la Carretera Estatal Núm. 36 (2). Continúa el límite en recta al noreste por terrenos de la Sucn. Valdivieso hasta llegar a la intersección del camino Buena Vista con la carretera Tallaboa o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### TALLABOA SALIENTE

El límite del barrio Tallaboa Saliente se origina en un cerro que es punto de colindancia común de los barrios, Cuebas, Tallaboa Saliente y Tallaboa Alta donde colindan Nemesio Arroyo en Tallaboa Alta, Genaro Rodríguez en el barrio Cuebas y la Sucn. Díaz Velázquez en el barrio Tallaboa Saliente. Sigue en dirección general sureste por colindancias de la Sucn. Díaz Velázquez en el barrio Tallaboa Saliente y Nemesio Arroyo en el barrio Tallaboa Alta hasta llegar a un punto localizado en un cerro donde existe un punto de triangulación de una elevación de 365 metros. Sigue el límite por terrenos de la Sucn. Valdivieso, Carlos Aguayo y Heracio Girón hasta llegar a un lugar en la Quebrada del Agua que establece el punto de colindancia común para los barrios Encarnación, Tallaboa Alta y Tallaboa Saliente con el municipio de Ponce, punto que radica en fincas de Heracio Girón. Continúa el límite en dirección general suroeste y luego oeste por todo el camino Buena Vista dividiendo los barrios Encarnación y Tallaboa Saliente hasta llegar al Río Tallaboa, después de haber cruzado la carretera de Tallaboa.

Continúa el límite con Tallaboa Poniente aguas arriba y por el centro del Río Tallaboa hasta llegar a un punto que está indicado por un árbol de bucayo que radica a orillas del río y cerca de la tienda del Sr. Ramón Hernández en fincas de la Sucn. Valdivieso. Prosigue el límite al noroeste en recta hasta llegar al Km. 1.4 de la carretera Tallaboa ubicado cerca de la casa de Rodolfo Quifiones. Continúa ahora en dirección general sureste y luego noreste por colindancias de

fincas de Jenaro Rodríguez en el barrio Cuebas con la Sucn. Díaz Velázquez en el barrio Tallaboa Saliente hasta llegar al cerro que determina el punto de partida de esta descripción donde colindan Nemesio Arroyo en el barrio Tallaboa Alta, Sucn. Díaz Velázquez en el barrio Tallaboa Saliente y Genaro Rodríguez en el barrio Cuebas.

PEÑUELAS

AREA SUPERFICIAL\*

B A R R I O S	Cuerdas	Millas Cuadradas
PEÑUELAS, FUEBLO .....	162.59	.25
BARREAL .....	2,338.09	3.55
COTO .....	767.15	1.16
CUEBAS .....	622.88	.95
ENCARNACION .....	3,183.10	4.83
JAGUAS .....	2,655.56	4.04
MACANA .....	1,367.13	2.07
QUEBRADA CEIBA .....	2,619.76	3.97
RUCIO .....	5,580.73	8.47
SANTO DOMINGO .....	2,660.98	4.04
TALLABOA ALTA .....	1,591.55	2.41
TALLABOA PONIENTE .....	2,622.05	3.98
TALLABOA SALIENTE .....	3,155.62	4.79
T O T A L E S .....	29,337.19	44.51

\*Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

**PEÑUELAS**  
**ESTADÍSTICAS POBLACIONALES**  
1899-1950

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>1</sup>
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.25	1,129	1,042	1,343	1,318	1,421	1,462	2,395	112.13	63.82	14.73
Barreal.....	3.55	922	766	919	754	1,013	961	723	-21.58	-24.77	203.66
Coto.....	1.16	1,271	731	989	956	1,136	1,389	367	-35.01	-73.53	316.37
Encarnación.....	4.83	.....	509	396	277	310	407	459	.....	12.78	95.03
Cuebas.....	.95	940	400	468	449	477	491	407	-1.60	17.11	428.42
Talaboa Saliente.....	4.79	.....	612	383	419	392	343	518	.....	51.02	108.14
Jaguas.....	4.04	971	1,015	1,205	1,240	1,234	1,665	1,562	60.87	-6.19	386.63
Macaná.....	2.07	1,025	897	1,219	1,367	1,175	1,268	1,584	54.54	24.92	765.22
Quebrada Ceiba.....	3.97	1,006	1,070	1,405	1,421	1,722	1,711	1,701	69.09	-.58	428.46
Rucío.....	8.47	2,233	1,958	2,012	1,814	2,068	1,688	1,472	-34.08	-12.68	173.79
Santo Domingo.....	4.04	812	962	1,062	1,105	1,393	1,469	1,847	127.46	25.73	457.18
Talaboa Alta.....	2.41	946	974	1,110	1,230	1,000	984	740	21.78	-24.80	307.05
Talaboa Poniente.....	3.98	874	1,055	1,087	928	1,018	951	1,156	32.27	21.56	290.45
<b>T O T A L E S.....</b>	<b>44.51</b>	<b>12,129</b>	<b>11,991</b>	<b>13,598</b>	<b>13,278</b>	<b>14,359</b>	<b>14,789</b>	<b>14,931</b>	<b>23.10</b>	<b>0.89</b>	<b>335.45</b>

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

